

CARGO



**UNAP**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

UNIVERSIDAD  
**LICENCIADA**  
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD  
Lima, 1 de febrero de 2019

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 013-2025-FIQ-UNAP**

Iquitos, 17 de enero de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VI STO:

El Oficio N° 006-2025-UIFIQ-UNAP de fecha 08 de enero de 2025, presentado por la Directora de la Unidad de Investigación, Ing. Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo, Dra., sobre el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador de tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 061-2023-FIQ-UNAP de fecha 29 de marzo de 2023, se aprueba el desarrollo del plan tesis titulado: "OBTENCION DE BIODIESEL A PATIR DE ACEITE DE FRITURA DE LOS COMEDORES POPULARES DE LA CIUDAD DE REQUENA", presentado por los bachilleres: Edinson Del Águila Saravia y Víctor Arévalo Ríos.

Que, mediante Oficio del visto, la Directora de la Unidad de Investigación y estando de acuerdo a la propuesta del comité de grados y títulos FIQ, solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del informe final de la tesis antes indicada, que estará integrado por los profesionales siguientes: Ing. Fernando Javier Salas Barrera, MSc., Ing. Karenth Elena Ramírez Álvarez, MSc., Ing. Matsen Rolando García Navarro, Mtro.

Que, por lo expuesto, por la directora de la unidad de investigación FIQ, es procedente el reconocimiento de la designación del jurado calificador y dictaminador.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220, el ESTATUTO de la UNAP y el Reglamento de Grados y Títulos aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre de 2018.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** – RECONOCER al Jurado calificador y dictaminador del informe final de la tesis titulado: "OBTENCION DE BIODIESEL A PATIR DE ACEITE DE FRITURA DE LOS COMEDORES POPULARES DE LA CIUDAD DE REQUENA", presentado por los bachilleres: Edinson Del Águila Saravia y Víctor Arévalo Ríos.; en mérito al visto y considerandos de la presente Resolución Decanal, que estará integrado por los profesionales siguientes:

- |   |            |
|---|------------|
| • ING. FERNANDO JAVIER SALAS BARRERA, MSc.  | Presidente |
| • ING. KARENTH ELENA RAMÍREZ ÁLVAREZ, MSc.  | Miembro    |
| • ING. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO, Mtro. | Miembro    |

**ARTÍCULO 2º.** – PRECISAR que los miembros del jurado calificador y dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14º incisos a, b, c, d, e y el artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos - UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.

  
Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMAS  
Decano FIQ - UNAP



  
VICTOR GARCIA PÉREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP  


c.c.: UIFIQ, DEFP, Jurados, Asesor, bachilleres, archivo.